

Río Gallegos, 4 de julio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05325- UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ha aprobado la convocatoria a Proyectos de Investigación 2005, en el marco de la Ordenanza 074-CS UNPA que reglamenta las Actividades de Investigación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. N° 168-CS, se aprueba la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios de proyectos de investigación Tipo 0 (en ejecución), nuevos Tipo I (de apoyo de grado) y nuevos Tipo II (Orientados) para el ciclo académico 2005;

Que a fs. 117-120 obra Acuerdo Adicional firmado por los Secretarios de Investigación de las diferentes Unidades Académicas que conforman la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, donde se establece el mecanismo de reparto de los fondos no utilizados correspondientes a los proyectos de investigación Tipo II los que serán distribuidos para proyectos de tipo 0 y I;

Que mediante el artículo 4° de la resolución 878/05, obrante a fojas 188/192 de las presentes actuaciones, se asignaron los fondos no utilizados para la Convocatoria a Proyectos Tipo II (Orientados) a un Fondo para Proyectos de Investigación en ejecución y nuevos Tipo I por un monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 35.287,00) a distribuir de acuerdo al porcentaje acordado para cada unidad de gestión;

Que de acuerdo a lo acordado corresponde redistribuir a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.833,09);

Que a efectos de no demorar la distribución que se tramita, la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone otorgar los fondos correspondientes en una sola cuota, a través del dictado del instrumento legal respectivo;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación Tipo 0, correspondientes al año 2005, a la Unidad Académica Río Turbio conforme al detalle que se indica en Anexo adjunto a la presente.

Artículo 2º.- El gasto para el cumplimiento de la presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función 5 : Ciencia y Técnica – Programa: 20 – Investigación – Actividad: 9 – Proyectos Orientados – Inciso:

2 – Bienes de Consumo.....	\$ 476,46
3- Servicios No Personales.....	\$ 820,61
4.3. Maquinaria y equipo.....	\$ 536,02
TOTAL	\$1.833,09

Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Río Turbio, elévese copia al Consejo Superior para su ratificación, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Ing. Mirta PADIN
Secretaria de Ciencia y Tecnología



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 614

-2006.-

ANEXO

Distribución de saldo no utilizado en Proyectos de Investigación Tipo II
a los Proyectos de Investigación Tipo 0 de la Unidad Académica Río Turbio

CODIGO	TIPO	UAAA	NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECTOR	RESPONSABLE ECONÓMICO	Segunda Cuota
29/c013	0	UART	EVALUACIONES DEMATERIALES GENETICOS DE APIS MELLIFERA ADAPTADOS A LA REGION DE LA PATAGONIA AUSTRAL.	PALACIO, MARIA ALEJANDRA	CHRISTIANSEN, RODOLFO	\$916,54
29/c018	0	UART	RECONVERSIÓN DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES Y URBANOS EN ABONO MEDIANTE LOMBRICULTURA, EN LA CUENCA DEL RIO TURBIO	SCHULDT MIGUEL	CHRISTIANSEN RODOLFO	\$916,54



614